

◎円借款の供与に関する日本国政府とグアテマラ共和国政府との間の交換公文

(略称) グアテマラとの円借款取極

平成 二年十二月 五日 グアテマラで
平成 二年十二月 五日 効力発生
平成 三年 一月 十九日 告示

(外務省告示第二二号)

目次

日本側書簡	八四三
1 円借款の供与	八四三
2 借款契約の締結及び借款の条件	八四三
3 元本の償還及び利子の支払	八四四
4 借款の対象	八四四
5 生産物又は役務の調達	八四五
6 借款、利子等の免税	八四五
7 生産物の海上輸送	八四五
8 日本国民の入国及び滞在に対する便宜供与	八四五
9 借款の適正使用等	八四六

10	計画の進捗 ^{ちよく} 状況についての情報の提供	八四六
11	協議	八四六
	グアテマラ側書簡	八四八

(円借款の供与に関する日本国政府とグアテマラ共和国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本使は、日本国とグアテマラ共和国との間の友好関係及び経済協力を強化することを目的として供与される日本国の借款に関して日本国政府の代表者とグアテマラ共和国政府の代表者との間で最近到達した次の了解を確認する光栄を有します。

1 四十七億千百万円(四、七一、〇〇〇、〇〇〇円)の額までの円貨による借款(以下「借款」という。)が、グアテマラ市地下水開発計画(以下「計画」という。)の実施のため、海外経済協力基金(以下「基金」という。)により、日本国の関係法令に従って、グアテマラ市に供与されることになる。

2 (1) 借款は、グアテマラ市と基金との間で締結される借款契約に基づいて使用に供される。借款の条件及び使用に関する手続は、なかななく次の原則を含むことになる前記の借款契約によって規制される。

Guatemala, 5 de diciembre de 1990

(Nota japonesa)

Excelencia:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento recientemente alcanzado entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de la República de Guatemala concerniente al préstamo japonés a otorgarse con miras a fortalecer las amistosas relaciones y la cooperación económica entre los dos países:

1. Un préstamo en Yenes japoneses hasta por la suma de cuatro mil setecientos once millones de yenes (¥4,711,000,000) (en adelante denominado "el Préstamo") se otorgará a la Municipalidad de Guatemala por el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar (en adelante denominado "el Fondo"), de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes del Japón, para la ejecución del Proyecto de Desarrollo de Agua Subterránea para la Ciudad de Guatemala (en adelante denominado "el Proyecto").

2. (1) El Préstamo se hará disponible en virtud del acuerdo de préstamo a subscribirse entre la Municipalidad de Guatemala y el Fondo. Los términos y condiciones del Préstamo así como los procedimientos para su utilización serán regidos por dicho acuerdo de préstamo, que contendrá, inter alia, los siguientes principios:

日本側書簡

円借款の供与

借款契約の締結及び借款の条件

グアテマラとの円借款取極

- (a) 償還期間は、十年の据置期間の後二十年とする。
- (b) 利子率は、年二・七パーセントとする。
- (c) 支出期間は、借款契約の発効の日から五年とする。
- (2) (1)にいう借款契約は、基金が計画の実行可能性を確認した後、締結される。
- (3) (1)(c)にいう支出期間は、両政府の関係当局の同意を得て延長することができる。
- 3 借款の元本の償還及び利子の支払は、グアテマラ共和国政府によって保証される。
- 4 (1) 借款は、グアテマラの実施機関が調達適格国の供給者、請負業者又はコンサルタントに対して行う支払で、計画の実施に必要な生産物又は役務の購入のために両者の間で締結されることのある契約に基づいて行われるものを対象として使用に供される。ただし、当該購入は、調達適格国において、それらの国で生産される生産物及びそれらの国から供給される役務について行われる。
- (2) (1)にいう調達適格国の範囲は、両政府の関係当局間で合意される。
- (3) 借款の一部は、計画の実施のための現地通貨の需要に充

元本の償
還及び利
子の支払
借款の対
象

- (a) El periodo de amortización será de veinte (20) años después de diez (10) años de gracia.
- (b) El tipo de interés será de dos coma siete por ciento (2.7%) por año.
- (c) El periodo de desembolso será de cinco (5) años desde la fecha en que entre en vigor el acuerdo de préstamo.
- (2) El acuerdo de préstamo arriba mencionado en (1) será concluido después de que el Fondo esté satisfecho de la factibilidad del Proyecto.
- (3) El periodo de desembolso arriba mencionado en (1) (c) podrá ser prolongado por el acuerdo de las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.
3. La amortización del principal y el pago del interés sobre el préstamo serán garantizados por el Gobierno de la República de Guatemala.
4. (1) El préstamo se hará disponible para cubrir los pagos a efectuarse por la agencia ejecutora guatemalteca, a proveedores, contratistas y/o consultores de los países elegibles como proveedores en virtud de los contratos que se concluyan entre ellos para la adquisición de los productos y/o los servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, siempre que tal adquisición sea hecha en los países elegibles como proveedores, con productos fabricados en estos países y servicios suministrados desde ellos.
- (2) El alcance de los países elegibles como proveedores arriba mencionados en (1) será acordado entre las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.
- (3) Una parte del préstamo podrá ser utilizada para cubrir los gastos requeridos en

生産物又は
は役務の
調達

借款、利
子等の免
税

生産物の
海上輸送

日本国民
の入国及
び滞在に
対する便

てるために使用することができる。

5 グアテマラ共和国政府は、グアテマラ市を通じて、4 (1) にいう生産物又は役務が基金の調達のためのガイドライン（国際入札の手續が適用できないか又は適当でない場合を除くほか従うべき国際入札の手續をなканずく定める。）に従って調達されることを確保する。

6 グアテマラ共和国政府は、次のものを免除する。

(a) 基金について、借款及びそれから生ずる利子に対して又はそれらに関連してグアテマラ共和国において課されるすべての財政課徴金及び租税

(b) 請負業者又はコンサルタントとして活動する日本國の会社について、計画の実施のために必要な自己の資材及び設備の輸入及び再輸出に関してグアテマラ共和国において課されるすべての関税及び関連の財政課徴金

7 両政府は、借款に基づいて購入される生産物の海上輸送に關し、それぞれの國の關係法令に従って、兩國の海運会社の間公正かつ自由な競争を妨げることのあるいかなる制限も課さない。

8 4 (1) にいう契約に基づいて行われる生産物及び役務の供給に關連してグアテマラ共和国においてその役務が必要とされる日本國民は、作業の遂行のためグアテマラ共和國への入國

グアテマラとの円借款取極

moneda local para la ejecución del Proyecto.

5. El Gobierno de la República de Guatemala, a través de la Municipalidad de Guatemala, asegurará que los productos y/o los servicios arriba mencionados en 4. (1) sean obtenidos de conformidad con las regulaciones del Fondo sobre la consecución de tales productos y/o servicios, que describen, inter alia, el procedimiento de la licitación internacional a celebrarse, excepto en el caso de que tal procedimiento sea inaplicable o inapropiado.

6. El Gobierno de la República de Guatemala exonerará a:

(a) El Fondo, de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se gravan en la República de Guatemala sobre y/o en conexión con el préstamo así como el interés de allí devengado;

(b) Las compañías japonesas que operen como contratistas y/o consultoras, de toda clase de derechos y cargas fiscales vinculadas a ellos que se gravan en la República de Guatemala respecto a la importación y reexportación de sus propios bienes y equipos necesarios para la ejecución del Proyecto.

7. Con respecto al transporte marítimo de los productos adquiridos con el préstamo, los dos Gobiernos se abstendrán, de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes de sus respectivos países, de imponer cualquier restricción que pueda impedir la justa y libre competencia entre las compañías de transporte marítimo de sus respectivos países.

8. A los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en la República de Guatemala en relación con el suministro de productos y servicios a ser provistos bajo los contratos

宜供与

及び同国における滞在に必要な便宜を与えられる。

借款の適
正使用等

9 グアテマラ共和国政府は、次のことを確保するためにグアテマラ市を通じて必要な措置をとる。

(a) 借款が適正にかつ専ら計画のために使用されること。

(b) 借款に基づいて建設される施設がこの了解に定められた目的のために適正にかつ効果的に維持され及び使用されること。

計画の進
捗状況に
関する情
報及び資
料の提供
協 議

10 グアテマラ共和国政府は、要請に応じ、グアテマラ市を通じて日本国政府に対し、計画の進捗状況に関する情報及び資料を提供する。

11 両政府は、この了解から又はそれに関連して生ずることのあるいかなる事項についても相互に協議する。

本使は、閣下が前記の了解をグアテマラ共和国政府に代わって確認されれば幸いであります。

本使は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かって敬意を表します。

千九百九十年十二月五日にグアテマラで

グアテマラ共和国駐在

日本国特命全権大使 小野純男

mencionados en 4. (1), les serán concedidas las facilidades que sean necesarias para su entrada y permanencia en la República de Guatemala para la ejecución de sus trabajos.

9. El Gobierno de la República de Guatemala, a través de la Municipalidad de Guatemala, tomará las medidas necesarias para asegurar que:

(a) El préstamo sea utilizado propia y exclusivamente para el Proyecto; y,

(b) Las instalaciones construidas con el préstamo sean mantenidas y usadas propia y efectivamente para el propósito prescrito en este entendimiento.

10. El Gobierno de la República de Guatemala, a través de la Municipalidad de Guatemala, facilitará al Gobierno del Japón informes y datos sobre el progreso del Proyecto a solicitud de éste.

11. Los dos Gobiernos se consultarán mutuamente sobre cualquier asunto que pueda surgir de o en conexión con este entendimiento.

Le estaré muy agradecido si se me confirmara el entendimiento arriba mencionado por parte del Gobierno de la República de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Sumio Ono
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japón
en la República de Guatemala

グアテマラ共和国

外務大臣 アリエル・リベラ・イリアス閣下

Excelentísimo Señor
Licenciado Ariel Rivera Irias
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Guatemala

(グアテマラ側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、本日付けの閣下の書簡を受領したことを確認する光栄を有します。

(日本側書簡)

本大臣は、閣下の書簡に述べられた了解をグアテマラ共和国政府に代わって確認する光栄を有します。

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かって敬意を表します。

千九百九十年十二月五日にグアテマラで

グアテマラ共和国

外務大臣 アリエル・リベラ・イリアス

グアテマラ共和国駐在

日本国特命全権大使 小野純男閣下

(Nota guatemalteca)

Guatemala, 5 de diciembre de 1990

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota de Vuestra Excelencia de fecha de hoy, que reza como sigue:

"(Nota japonesa)"

Tengo el honor de confirmar el entendimiento antes mencionado por parte del Gobierno de la República de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Ariel Rivera Irias
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Guatemala

Excelentísimo Señor Doctor
Sumio Ono
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japón
en la República de Guatemala

(参考)

この取極は、海外経済協力基金がグアテマラ共和国政府に対し、四十七億千百万円までの円借款を供与することについての両政府の了解を確認したものである。